



DECRETO N°

1845 / 25

San Martín de los Andes,

16 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras Y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de mano de obra para la reforma y reparación en las instalaciones de baños del Corralón Municipal ubicado en el Barrio El Arenal, según lo disponga la Secretaría de Obras Y Servicios Públicos.

Que el Sr. CAYUN JUAN CARLOS MIGUEL, dispone de equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE la contratación con el Sr. **CAYUN JUAN CARLOS MIGUEL CUIT N° 20-21381572-6**, para realizar el servicio de mano de obra, para realizar trabajos de reforma y reparación en instalaciones de baños en el Corralón Municipal, ubicado en el Barrio El Arenal, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, desde el **20 de junio al 20 de agosto de 2025**, por un monto total de **\$7.110.000 (pesos siete millones ciento diez mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mb

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Cayun Juan Carlos Miguel
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salotti
Municipalidad de San Martín de los Andes